

UNIDADES DE GESTIÓN TURÍSTICA INTEGRADA DE LOS PUEBLOS BLANCOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ

ESTADO DE LA CONVOCATORIA	Pendiente de convocatoria
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Establecer las bases para la creación, mejora, adecuación y homogeneización de las infraestructuras físicas de las Unidades de Gestión Turística Integrada (Oficinas y Puntos de Información Turística) en los municipios de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz, en el marco del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.
TIPO DE AYUDA	Subvención.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	Concurrencia no competitiva.
BENEFICIARIOS	Los Ayuntamientos de los diecinueve municipios que conforman la red de la marca "Pueblos Blancos Sierra de Cádiz", siendo estos los siguientes: Alcalá del Valle, Algar, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, El Gastor, Espera, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de las Bodegas, Torre Alháuquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín y Zahara de la Sierra.
PUBLICACIÓN OFICIAL	Pendiente de convocatoria
PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Pendiente de convocatoria
ORGANISMO GESTOR	Consejería de Turismo y Andalucía exterior
PRESUPUESTO DISPONIBLE	<p>La subvención concedida podrá ser del 100% del presupuesto aceptado correspondiente a los gastos subvencionables. La entidad beneficiaria deberá asumir con recursos propios los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura durante el periodo de durabilidad de cinco años.</p> <p>Cuantía máxima según tipología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra nueva (construcción de edificios de nueva planta): máximo 400.000€

	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación, acondicionamiento o mejora de inmuebles existentes: máximo 300.000 € • Proyectos exclusivamente de imagen corporativa (señalética, decoración sin obra): máximo 100.000€ <p>Cuantía mínima: No establecida.</p>
<p>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</p>	<p>Los proyectos deberán contemplar una o varias de las siguientes categorías de actuación:</p> <p>Inversión en obra civil y acondicionamiento de los inmuebles: Actuaciones materiales necesarias para la creación, mejora y adecuación de las infraestructuras físicas de las Unidades de Gestión Turística Integrada. Incluye las intervenciones destinadas a mejorar su eficiencia energética, así como aquellas que garanticen su plena accesibilidad y funcionalidad, con el fin de cumplir el objetivo de homogenización del programa.</p> <p>Inversión en activos fijos vinculados a la imagen corporativa: Adquisición e instalación de los elementos fijos de decoración y señalética necesarios para la creación, mejora y adecuación de las infraestructuras, con el fin de cumplir el objetivo de homogeneización de la imagen corporativa del programa.</p>
<p>REGULACIÓN</p>	<p>- Bases reguladoras→ Orden 27 de febrero de 2026 (BOJA 43, 04/03/2025)</p>